

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 156, en concordancia con el inciso 8º del artículo 135 de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2010.

Que tal previsión ha sido realizada ajustadamente, teniendo en cuenta la habilitación de los nuevos Juzgados de Familia y Minoridad.

Que se ha tomado en consideración, asimismo, el crecimiento que se registra en la actividad jurisdiccional y las etapas del proyecto de reforma judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

Que en relación a los recursos humanos, se ha considerado la integración de la Sala Penal con un tercer Juez, de conformidad con los términos de la Ley N°: 753 -modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°: 110-, encontrándose en trámite ante el Consejo de la Magistratura la selección del futuro Magistrado. Asimismo, se contemplan las estructuras de personal aprobadas por Acordada N°: 52/07 y la permanente capacitación del mismo a través de la Escuela Judicial, adecuando la escala salarial para asegurar la//

///vigencia de la carrera judicial.

Que corresponde dejar expresado claramente que la modificación de los institutos del Código Procesal Penal de la Provincia, requerirá necesariamente la asignación de los recursos humanos y materiales correspondientes, los que no se contemplan en este proyecto de presupuesto.

Que se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

Que el presente presupuesto incluye una suma correspondiente a obra pública, para construcción y mejoras edilicias, que serán financiadas con fondos propios, provenientes de la recaudación de tasas de justicia.

Que se encuentran programadas obras de construcción, ampliación, refuncionalización y acondicionamiento de los edificios en ambos Distritos Judiciales, incluyendo la ampliación de la Cámara de Apelaciones en Río Grande y la construcción de la Morgue Judicial y un edificio de Servicios en Ushuaia.

Que asimismo se ha previsto adquirir un inmueble en la ciudad de Ushuaia, el que será destinado a la Sede del Superior Tribunal de Justicia, estimándose financiar con recursos propios el 60% de su valor en el ejercicio 2010.

Que en materia salarial, se contempla una recomposición de sueldos por ajuste inflacionario del 10%.

Por ello,

ACUERDAN:

REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2010 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cinco (5) anexos se adjunta formando parte de la presente.///

/// Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Anexo I – Acordada N° 63 /09

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION
EJERCICIO FISCAL 2010

El Poder Judicial, de conformidad con la estructura organizativa y funcional prescripta por los artículos 141 y siguientes de la Constitución Provincial, debe hacer frente a un constante aumento de demandas y reclamos de la sociedad, como asimismo a la iniciativa de mejorar la eficiencia y eficacia organizativa de este Poder del Estado. Al momento de la formulación del presupuesto para este año se han realizado minuciosos exámenes de la gestión 2009, promoviendo medidas que pretenden maximizar los resultados propuestos.

De esta forma se procura establecer una eficaz medición de los costos de los servicios de la administración de la justicia en la Provincia de Tierra del Fuego y una mejor evaluación de su producido, apoyado por un adecuado control de gestión.

El programa en ejecución es el que corresponde por función propia al Poder Judicial y ha sido denominado “Administración de Justicia”, incluyendo en el mismo las actividades desarrolladas por el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

En la realización del presente presupuesto se han calculado la totalidad de los recursos y gastos necesarios para el funcionamiento apropiado.

Para el ejercicio 2010 se ha previsto el funcionamiento pleno de los dos nuevos Juzgados de Familia y Minoridad, como asimismo la creación de los puestos para cubrir los requerimientos de las unidades funcionales existentes y de los necesarios para avanzar en el proceso de organización del sistema de resolución alternativa de conflictos actualmente en marcha.

En el marco del Programa de Reforma Judicial se ha previsto la implementación, progresiva y de acuerdo a las necesidades del servicio, de las estructuras instituidas mediante Acordada N°: 52/07, que permitirán una mejor gestión, adecuando la escala salarial para asegurar la vigencia de la carrera judicial y, asimismo, en materia de recursos humanos, se ha considerado la integración de la Sala Penal con un tercer Juez, de conformidad con la Ley N° 753-modificatoria de la Ley Orgánica N° 110.

En lo atinente a la modificación de los institutos del Código Procesal Penal de la Provincia, la misma requerirá necesariamente la oportuna asignación de los recursos humanos y materiales correspondientes, los que no se contemplan en este proyecto de presupuesto.

Con relación al aspecto salarial y atento a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda que se prevé para el año entrante, se contempla una recomposición en los haberes del orden del 10%.

Se ha previsto la inversión mínima necesaria en Bienes de Uso; Servicios no Personales; Construcción; Equipamientos y Bibliografía, compatible con el buen funcionamiento de la administración de justicia.

La fuente de financiamiento de los incisos 1, 2 , 3, 5 y 9 (personal; bienes de consumo y, servicios no personales, transferencias y gastos figurativos) será la denominada 1.1. Tesoro Provincial en su totalidad.

En el inciso 4, Bienes de Uso, se ha seguido idéntico criterio, salvo en la Partida la 4.12 Edificios e Instalaciones y la 4.21 Construcciones, las que se prevén financiar con los recursos propios que posee actualmente el Poder Judicial y los que estima recaudar en el Ejercicio 2010.

En la primera de ellas será aplicada la suma de \$ 6.726.000,00 para solventar en el próximo ejercicio el 60% del valor estimado de la adquisición de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado a Sede del Superior Tribunal de Justicia, en tanto que en la segunda será invertida la suma de \$ 5.142.629,50 para financiar los gastos que demandará la concreción de una

importante cantidad de obras en ambos Distritos Judiciales, incluyendo la Morgue Judicial en Ushuaia.

En consecuencia la afectación de recursos propios del Poder Judicial para el Ejercicio 2010 se estima en la suma de \$ 11.868.629,50.

En el año 2009 la Escuela Judicial se encuentra capacitando al personal judicial y administrativo con excelentes resultados. Se prevé para el año 2010 la invitación a docentes y profesionales de distintas jurisdicciones para que refuercen la preparación a través de la transmisión de sus experiencias prácticas y la elaboración de talleres de aprendizaje.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

Formulario F.3
Presupuesto 2010
Fecha:

Organismos Descentralizados
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2010
ORGANISMO: **PODER JUDICIAL**
UNIDAD EJECUTORA: **Superior Tribunal de Justicia**

Inciso	Partida Ppal.	Finalidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				11	Gasto en personal	113.103.611
2				11	Bienes de consumo	1.376.680
3				11	Servicios no personales	5.578.256
4				11	Bienes de Uso	13.388.630
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	
	43			11	Maquinaria y equipamientos	
	48			11	Activos intangibles	
5				11	Transferencias	180.000
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	320.000
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						133.947.177

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

Formulario F 5
Presupuesto 2010
Fecha:

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS
En % y en pesos

Jurisdicción: **1.1.1.02.000**
 Organismo: **PODER JUDICIAL**
 Unidad de Organización: **Superior Tribunal de Justicia**
 Finalidad:

1

 Función:

12

 Unidad Ejecutora del Proyecto:

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Código Prioridad	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Clase	Avance Físico %	Ubicac. Geogr.	Costo Total	Ejecución Acumulada Al 31/12/09	Estimación Para 2010	Programación Financiera Futura		
				Inicio	Finaliz.							Año 2011	Año 2012	Resto de los años
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
1.2	100	0011	Morgue Judicial (1ª Etapa)	nov-09	dic-10		85%	DJS	\$ 1.048.000,00	\$ 157.200,00	\$ 890.800,00			
1.2	100	0021	Obra ampliación Juzgados de Instrucción	ene-10	mar-10		100%	DJS	\$ 256.452,00		\$ 256.452,00			
1.2	100	0022	Obra Remodelación Tribunal de Juicio	ene-10	mar-10		100%	DJS	\$ 56.529,00		\$ 56.529,00			
1.2	100	0023	Edificio Anexo Tribunales (1ª Etapa 350 m ²)	ago-10	dic-11		40%	DJS	\$ 1.880.000,00		\$ 752.000,00	\$ 1.128.000,00		
1.2	100	0024	Reubicación cocina	mar-10	sep-10		100%	DJS	\$ 89.796,00		\$ 89.796,00			
1.2	100	0031	Tendido eléctrico para computación	nov-09	dic-10		90%	DJS	\$ 313.000,00	\$ 31.300,00	\$ 281.700,00			
1.2	100	0032	Obra readecuación Ministerios Públicos Fiscalía	ene-10	feb-10		100%	DJS	\$ 68.249,00		\$ 68.249,00			
1.2	200	0023	Obra Remodelación Cámara de apelaciones	mar-10	dic-10		100%	DJN	\$ 620.744,50		\$ 620.744,50			
1.2	200	0021	Obra Nueva Ubicación Juzgado Correccional	sep-09	jul-10		65%	DJN	\$ 1.656.000,00	\$ 579.600,00	\$ 1.076.400,00			
1.2	200	0022	Obra Remodelación Juzgado de Instrucción y Trib de Juicio	oct-10	dic-10		100%	DJN	\$ 525.700,00		\$ 525.700,00			
1.2	200	0011	Obra Ampliación Juzgados Civiles	ene-10	mar-10		100%	DJN	\$ 136.529,00		\$ 136.529,00			
1.2	400	0010	Mantenimiento Edificios y obras menores	ene-10	dic-10		100%	DJN/DJS	\$ 387.730,00		\$ 387.730,00	\$ -		
(18) Totales									\$ 7.038.729,50	\$ 768.100,00	\$ 5.142.629,50	\$ 1.128.000,00	\$ -	\$ -

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)